



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 732 DE 2014, QUE APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "ESCUELA DE CONDUCTORES Y CAPACITACIONES NANCY VELASQUEZ PARRA E.I.R.L. O ESCUELA DE CONDUCTORES ANCUD E.I.R.L.", SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 105 /**

**PUERTO MONTT, 10 FEB. 2015**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el "D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290; el D.S. N° 251, de 9 de octubre de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones Exentas N° 732 y 733, ambas de 17 de noviembre de 2014 de esta Secretaría Regional, y la demás normativa vigente,

**CONSIDERANDO:**

1.- La presentación de fecha 01 de octubre de la "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L" nombre de fantasía "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L", en la cual solicita se amplíen los planes y programas aprobados a dicha Escuela para impartir cursos de conducción clase A4 y A5 mediante Resolución exenta N° 732, de 17 de noviembre de 2014.

2.- Que se ha solucionado las observaciones contenidas en el Oficio Ordinario N°7382 de fecha 17.10.2014, del Sr. Jefe de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; y,

3.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas presentados por la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L".

**RESUELVO:**

**1.- MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N° 732, de 17 de noviembre de 2014, que aprobó los planes y programas a impartir por la "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L", Rut N°76.321.951-8, representada por la Sra. Nancy Yenny Velásquez Parra, en el sentido de ampliarlo, de modo que queda se aprueba planes y programas, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clases A4 y A5.



2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 732, de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

**ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DE LOS LAGOS



ECI/CBF

- Interesado.
- Sr. Comisario de Carabineros de Chile, 1era. Com. de Ancud.
- Sra. Directora de Tránsito, Ilustre Municipalidad de Ancud.
- Unidad Legal (con expediente).
- Unidad de Fiscalización, SEREMITT Los Lagos.



## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 105 DE 10 DE FEBRERO DE 2015

Por resolución Exenta N° 105, de 10 de febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 732, de 17 de Noviembre de 2014, de esa Secretaría Regional, mediante la cual se aprobaron los Planes y Programas a la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L. o Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L.", Rut N°76.321.951-8, representada por la Sra. Nancy Yenny Velásquez Parra; en el sentido de ampliarlos a los cursos conducentes a la obtención de licencias de conducir clases A4 y A5, en la sede ubicada en calle Federico Errázuriz N°356, de la ciudad de Ancud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enrique Cárdenas Inostroza".

**ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Los Lagos